JORNADA DE
CAPACITACIÓN

Obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Objetivo

Que las y los servidores públicos:

- **Reconozcan las características del DAI**
- **Identifiquen las principales obligaciones que la legislación en la materia confiere a los SO**

Contenido

- Antecedentes
- Marco normativo: art. 6 constitucional
- Distinción entre acceso a la información y transparencia
- Obligaciones generales del SO
- Obligaciones de acceso a la información
- Obligaciones de transparencia

Antecedentes

• Evolución del reconocimiento del derecho de acceso a la información en México

2002-2007 leyes estatales

1977

Artículo 6º Constitucional . ...*El derecho a la información será garantizado por el Estado*

2000

La SCJN reconoce el Derecho de Acceso a la Información como una garantía individual

2002

11 de junio de 2002, se publica en el DOF la LFTAIPG

2007

El 20 de julio de 2007, reforma al Artículo 6 de la CPEUM

Se establecen principios y bases para el ejercicio del DAI.

2014

Reforma al Artículo 6 de la CPEUM

•Autonomía constitucional a los organismos garantes Nuevos SO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art 1	Art 6	Art 6
• Principios: • Progresividad • Interdependencia	• DAI, derecho fundamental • Principio de máxima publicidad • Toda información es pública	• Derecho a internet y TIC

Comentemos...

El derecho de acceso a la información
¿Es importante?
¿Para qué podemos utilizarlo?

Marco normativo:

Artículo 6°

Artículo 6o.

...

- DAI- **garantizado** por el Estado.
- Derecho al **libre acceso** a información
- Derecho a **buscar, recibir y difundir** información
- Información en **posesión** de autoridad, entidad, órgano, organismo, poderes, persona física, moral o sindicato que RECIBA RECURSOS PÚBLICOS o REALICE ACTOS DE AUTORIDAD, **es PÚBLICA**
- **Reservada:** temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional
- SO **documentar** todo acto que derive de ejercicio de facultades
- Supuestos específicos para declaración de **inexistencia**

Marco normativo:

Artículo 6°

Artículo 6o.

...

- DP protegidos en términos de ley
- Toda persona SIN NECESIDAD DE ACREDITAR interés o justificar uso, tiene acceso gratuito AIP o ejercicio ARCO
- Mecanismos de acceso y procedimientos expeditos
- **SO** preservarán documentos
- **Actualizarán** y publicarán información a través de medios electrónicos

Leyes secundarias

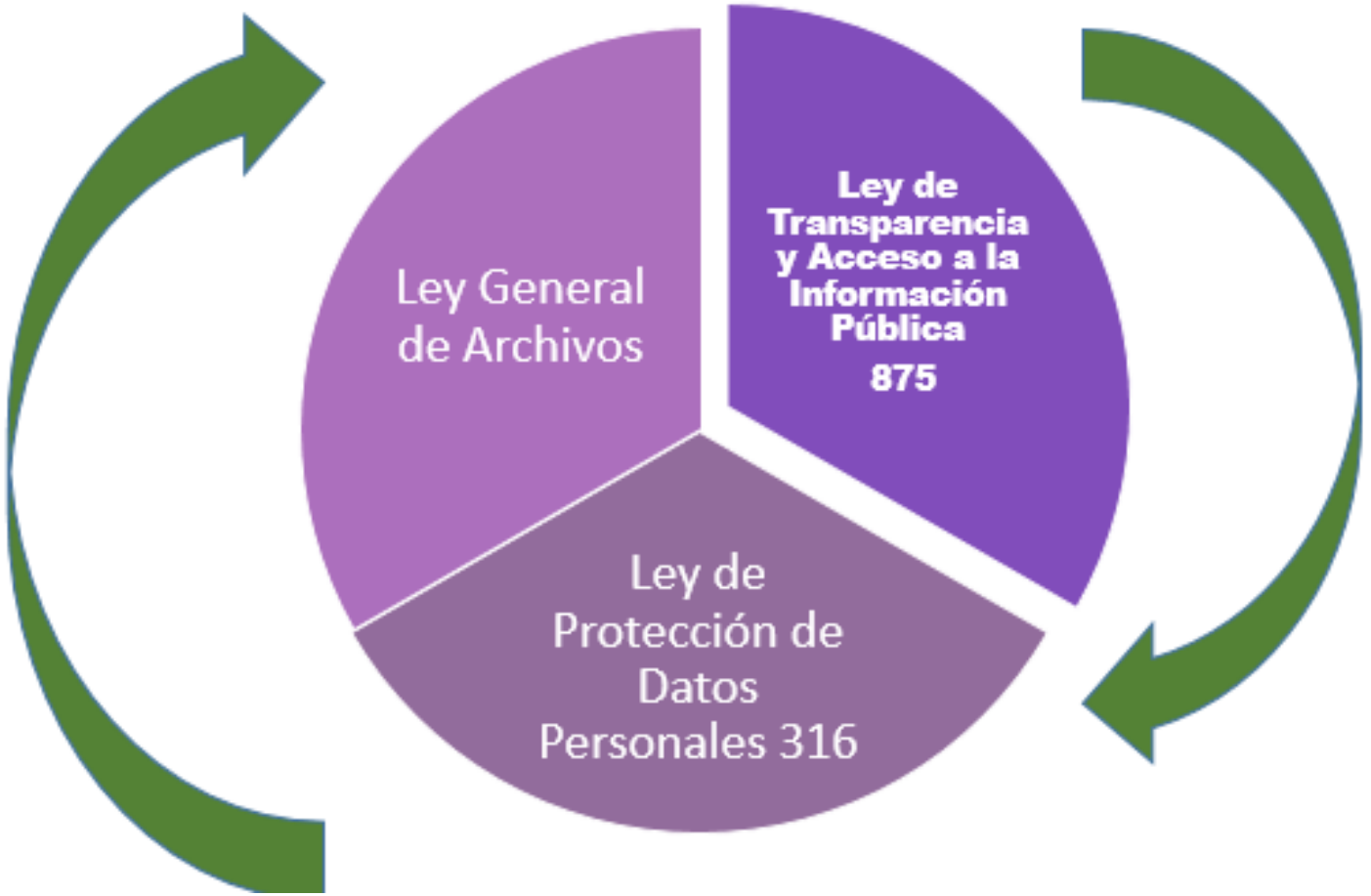

A todo esto,
- ¿Sabemos qué es el IVAI?

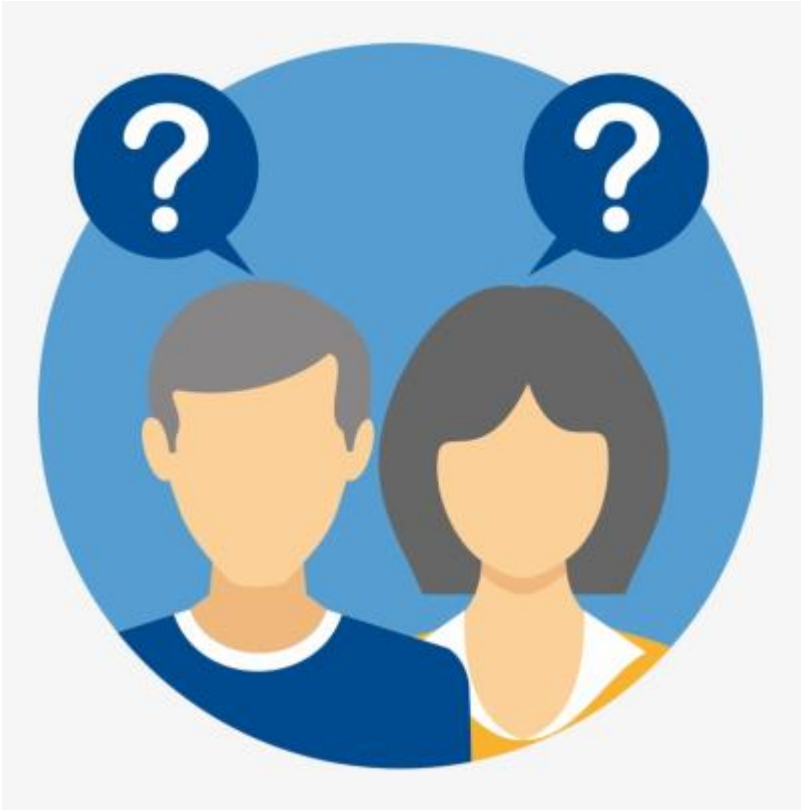

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Distinción entre DAI y Transparencia

Acceso a la información	Transparencia
Derecho humano irrenunciable	La obligación que tiene todo sujeto obligado que posee información pública de hacer visibles sus actos
Se ejerce mediante solicitudes que reciben los SO	Se cumple al publicarse la información en PNT o portal
Finalidad: garantizar que se conozca la información pública	Se puede publicar el mínimo obligatorio o adicional (transparencia proactiva)

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Obligaciones Generales

Artículo 11 Ley 875.

I. Constituir el **Comité** y las **Unidades de Transparencia**

II. Proporcionar **capacitación** continua;

III. Constituir y mantener actualizados sus **sistemas de archivo y gestión documental;**

IV. Publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, la i**nformación** a que se refiere esta Ley y, en general, toda aquella que sea de interés público;

V. Proteger y resguardar la información clasificada como **reservada o confidencial;**

.

Artículo 11 Ley 875.

I. Constituir el **Comité** y las **Unidades de Transparencia**

II. Proporcionar **capacitación** continua;

III. Constituir y mantener actualizados sus **sistemas de archivo y gestión documental;**

IV. Publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, la i**nformación** a que se refiere esta Ley y, en general, toda aquella que sea de interés público;

V. Proteger y resguardar la información clasificada como **reservada o confidencial;**

.

Ley 875

- 134 Fr. IX Y X
  Informe Semestral de solicitudes
  (30 de enero/30 de julio)
- 57 LII.
  Informe de **índices de expedientes clasificados como reservados**, elaborados semestralmente y por rubros temáticos
  (30 de enero/30 de julio.)

https://ivai.org.mx/informes-que-deben-presentar-entes-publicos/

También...

Artículo 52.

Integrar un **Consejo Consultivo de Gobierno Abierto**, que proponga:

- ✓ Prácticas de **participación ciudadana**
- ✓ Colaboración en la **implementación y evaluación** de la política digital del Estado en materia de datos abiertos; y
- ✓ Realización de **indicadores específicos** sobre temas relevantes.

VERACRUZ GOBIERNO ABIERTO

http://www.veracruzgobiernoabierto.com.mx/

Integración

Estará integrado por lo menos con:

Presidencia, que será la persona titular del sujeto obligado;
Una Secretaría, ocupada por un o una representante ciudadana;
Una Vocalía, ocupada por un o una representante ciudadana; y

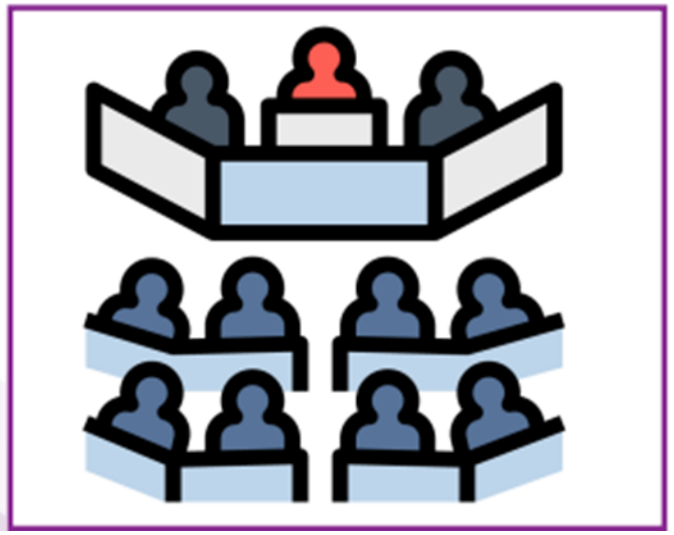

No: Servidores públicos, militantes de Partido Político
Duración del proceso de audiencia y selección: 40 días hábiles

Lecturas recomendadas

http://www.veracruzgobiernoabierto.com.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gui%CC%81a-para-Instalacio%CC%81n-de-Consejos-Consultivos.pdf

Lecturas recomendadas

https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2021/07/ELEMENTOS_COCREACI%C3%93N_30JUN1.pdf

Contiene los 13 pasos que se consideran claves para avanzar en la agenda de apertura institucional, fijándose para cada uno objetivos, metas y potenciales indicadores para determinar su cumplimiento.

Lecturas recomendadas

https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2020/11/GUIA_PARA_MUNICIPIOS_DIGITAL_2.pdf

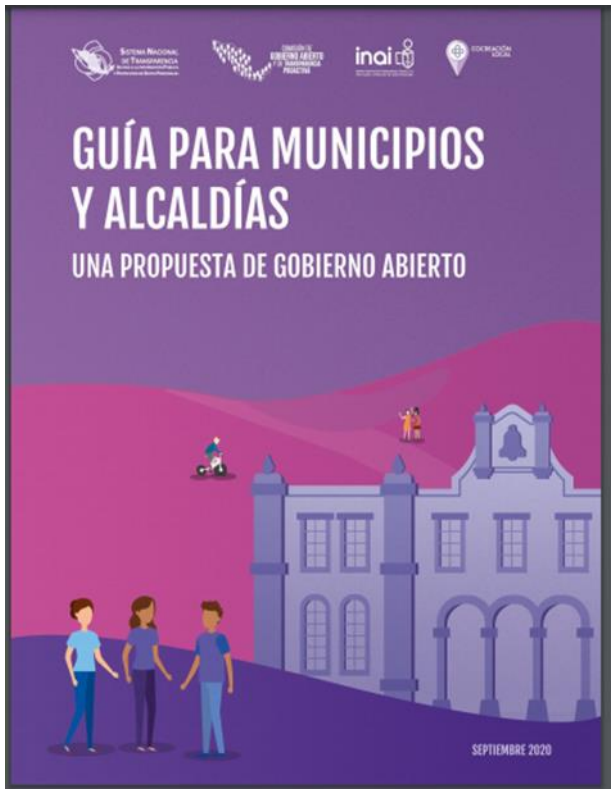

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Obligaciones de acceso a la información

Toda persona

- **Sin necesidad de acreditar interés**
- **Sin justificar su utilización**

- Tendrá acceso gratuito a la información pública
- A sus datos personales
- A la rectificación de estos

Instituciones Obligadas

Actualmente hay un total de 394 sujetos obligados

Toda la información en posesión de cualquier autoridad

- Entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- Órganos autónomos;
- Partidos políticos;
- Fideicomisos y fondos públicos;
- Así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

→ Es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

¿Cuáles son los medios de acceso a la información?

SOLICITUD DE ACCESO

- PNT(SISAI) /Escrito/email/Fr XIII

CONSULTA DE INFORMACIÓN

- Obligaciones de transparencia en PNT y portales

HERRAMIENTA:

- PNT: SISAI, SIPOT, SIGEMI-SICOM

- Control de solicitudes (recibida/tramitada/con respuesta del área/con costo/tipo de respuesta-clasificada)

¿Cómo es el proceso de respuesta de una SAI?

Unidad de Transparencia

- Recibe y tramita. Determina quién puede poseer la información.

Áreas

- Localiza la información y responde: que la tiene y la entrega/pone a disposición; que no existe o que es clasificada y funda y motiva solicitud para Comité de Transparencia

Unidad de T

- Convoca a sesión, recupera acta y notifica la respuesta correspondiente.

Criterio 2/2021

SUPUESTOS EN LOS QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PUEDE PROPORCIONAR RESPUESTA POR SÍ MISMA. La persona titular de la Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada para dar respuesta, por sí misma, a una solicitud de acceso a la información, pues por regla general debe justificar la realización de los trámites internos necesarios ante las áreas que pueden contar con la información que es requerida; no obstante, de la interpretación de la normatividad de transparencia se advierte que dicha persona puede, excepcionalmente, emitir una respuesta sin necesidad de agotar los trámites previstos en el artículo 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante las áreas administrativas de los sujetos obligados cuando: 1) se actualice la notoria incompetencia del ente público de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia.

Recurso de revisión IVAI-REV/1134/2021/I. Contraloría General del Estado. 19 de noviembre de 2021. Unanimidad de votos. Ponente: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes. Secretario: Carlos Martín Gómez Marinero.

Plazos para atender una SAI (145 ley 875)

Días hábiles (normal)

Días hábiles más (ampliación autorizada por CT)

Tipos de respuesta

I. **Existencia de la información** solicitada; modalidad de entrega, costos de reproducción o envío (en su caso)	II.- **Negativa de la información** (clasificación confidencial o reservada)	III.- Información no se encuentra en los archivos, **orientando al solicitante** sobre el sujeto obligado a quien deba requerirla

Derecho ARCO

Acceso, Rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Ley 316)

- **PNT y otros medios**
- **Requisitos: confirmar identidad del titular**
- **Plazo de respuesta: 15 días hábiles**

Información que no se difunde

Datos personales

- Indentificativos
- Sensibles

Información reservada

- Operativos de seguridad
- Investigaciones judiciales

¿Qué pasa sino respondo?

RECURSO DE REVISÓN (QUEJA)

Causales

I. **La negativa de acceso**
II. La declaración de **inexistencia** de información;
III. La clasificación de información como **reservada o confidencial;**
IV. La declaración de **incompetencia** por el sujeto obligado;
V. La entrega en una **modalidad o formato** distinto al solicitado;
VI. La entrega en un formato **incomprensible** o no accesible para el solicitante;
VII. Los **costos o tiempos** de entrega de la información;
VIII. La **falta de trámite** a una solicitud;

Causales

IX. La **negativa** a permitir una **consulta directa;**
X. La información **incompleta** o **no corresponda** con la solicitud;
XI. Las razones que motivan una **prórroga;**
XII. La **falta de respuesta** dentro de los plazos establecidos en esta Ley;
XIII. La falta, de **fundamentación o motivación** en la respuesta; y
XIV. La **orientación a** un trámite en específico.

Responsabilidades Art. 244 ley 875

IVAI determina:
Si se incurrió en una probable responsabilidad por incumplimiento a las obligaciones previstas

Se debe informar OIC o instancia competente para que ésta inicie, en su caso, el **procedimiento de responsabilidad** respectivo.

Medidas de apremio Art. 252 ley 875

I. Amonestación pública, o

II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA y actualización diaria.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Obligaciones de transparencia

Herramienta PNT: SIPOT

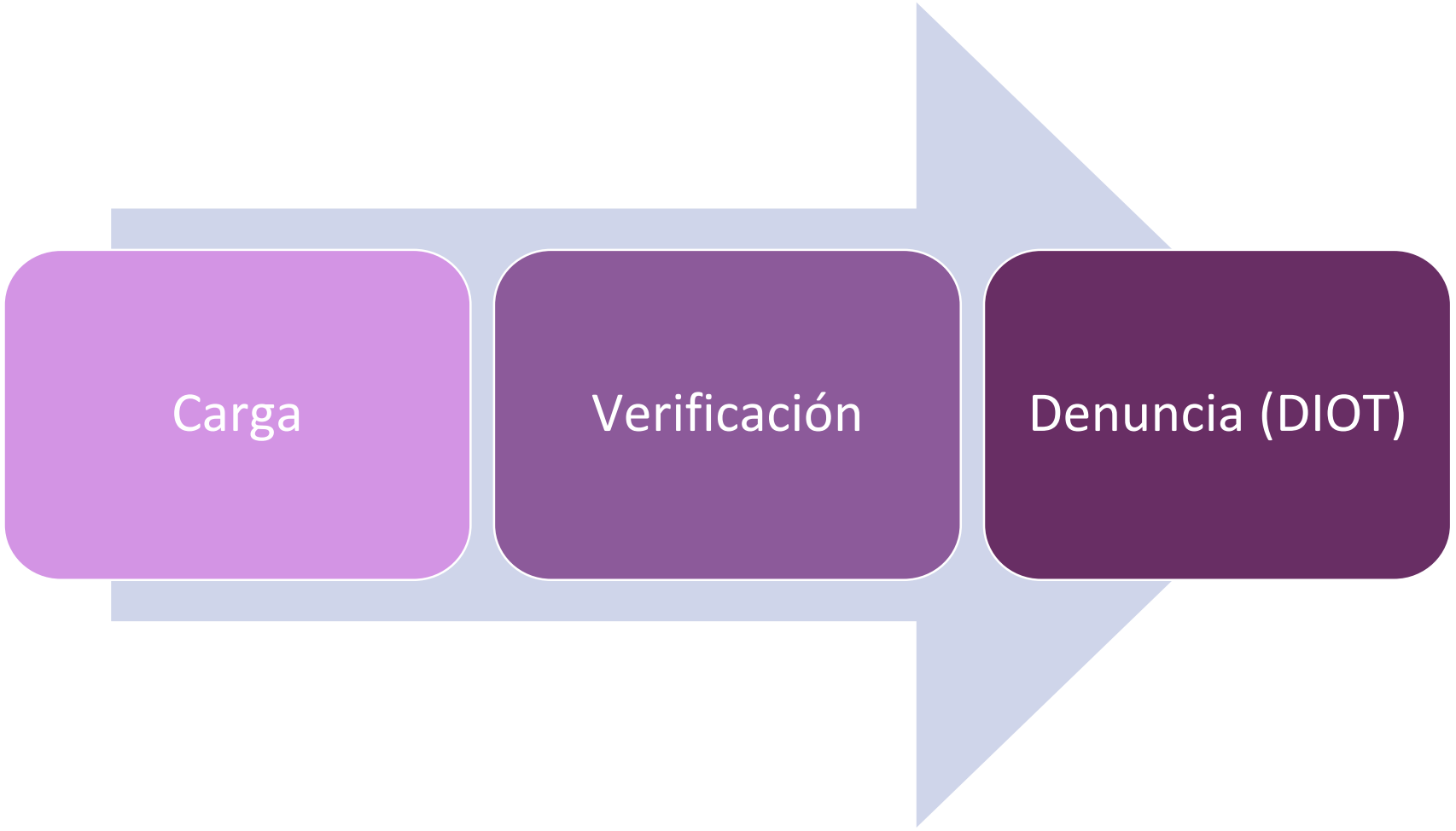

Obligaciones comunes y específicas

LGTAIP	LTAIPEV
Obligaciones comunes	**Obligaciones comunes**
• Artículo 70 (48 fracciones)	• Artículo 15 (54 fracciones)
Obligaciones específicas	**Obligaciones específicas**
• Artículo 71 al 82	• Artículo 16 al 28

Publicación

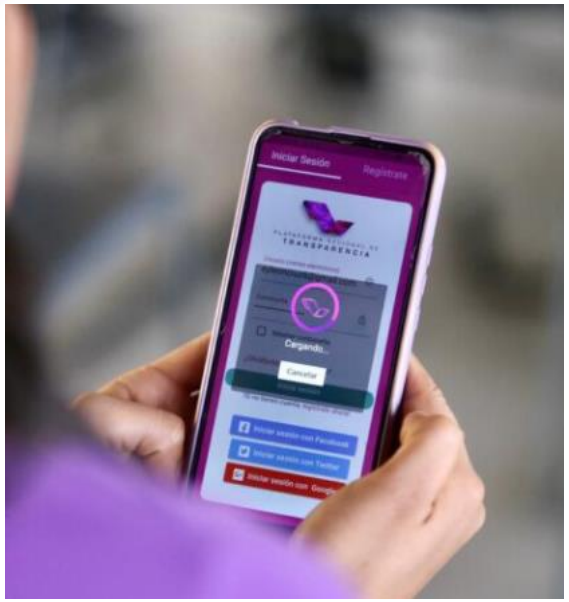

OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

No. de visitas: 7782

ESTIMADO VISITANTE

Le compartimos, que dentro de la información de cada uno de los rubros aquí visualizados, usted encontrará Información, que de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, es generada, obtenida, adquirida, transformada o está en posesión del IVAI, disponible en formatos accesibles, pues permite su descarga y reutilización.

OBLIGACIONES COMUNES

Estas Obligaciones se encuentran señaladas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Publicación

- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

https://ivai.org.mx/Documentos/Lineamientos-Tecnicos-Generales-DOF-21072021_integrada_vf.pdf

- Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave

http://www.ivai.org.mx//documentos/2018/MaterialPNT/Ga_Lineamientos_Generales.pdf
https://ivai.org.mx/Documentos/Gac2022-378-Jueves-22-TOMO-I-Ext.pdf

Lineamientos Técnicos Generales

Primero.

Observancia obligatoria SO

Propósito definir los formatos

Séptimo.

Formatos especificados

Objetivo asegurar que la organización, presentación y publicación de ésta garantice su homologación y estandarización.

Lineamientos Técnicos Generales

Octavo

I.- Información publicada deberá actualizarse por lo menos cada 3 meses

Excepto

A) Cuando haya disposiciones que señalen plazo distinto;

B) En un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido.

Lineamientos Técnicos Generales

Octavo

II.-Los SOs publicarán la información en su portal de Internet y en PNT dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del período que corresponda

Lineamientos Técnicos Generales

Octavo
Políticas para actualizar

III. El periodo de actualización de cada rubro de información y el plazo mínimo que deberá permanecer disponible se establece en la **Tabla de actualización y de conservación**

Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las Obligaciones de Transparencia Comunes

Artículo	Fracción/inciso	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
Artículo 15 ...	**Fracción V Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;**	***Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales***	o—o	***Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales***
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Artículo 15 ...	***Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;***	***Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales***	o—o	***Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales***

Lineamientos Técnicos Generales

Octavo
Políticas para actualizar

IV. En caso de que el SO no haya generado información o no posea por no estar especificado en las facultades se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

Lineamientos Técnicos Generales

Décimo. Distribución de competencias

Unidad de transparencia

- Recaba información
- Verifica que áreas colaboren en tiempo y forma

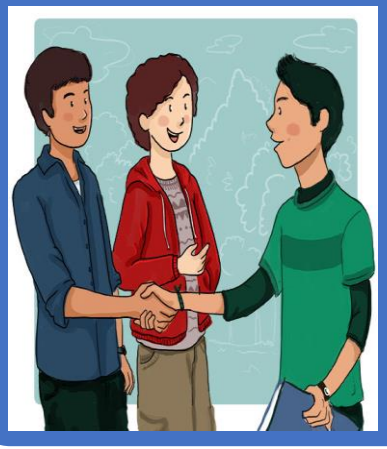

Áreas administrativas

- Responsables del contenido de la información
- Publicar, actualizar y/o validar la información

Artículo 134 Ley 875.
Atribuciones de la UTAI

I. Recabar y difundir la información a que se refiere el artículo 15 y las obligaciones de transparencia específicas

Artículo 135 Ley 875. Atribuciones de la UTAI

- Si un servidor o servidora sin causa justificada, no colabora, la UT notifica a superior jerárquico.
- Si persiste, la UT notifica a OIC y Titular del SO.

Décimo segundo.
Políticas de accesibilidad

- Perspectiva de género
- Garantizando igualdad
- Evitando discriminación
- Obligaciones de Transparencia no constituye propaganda gubernamental no electoral

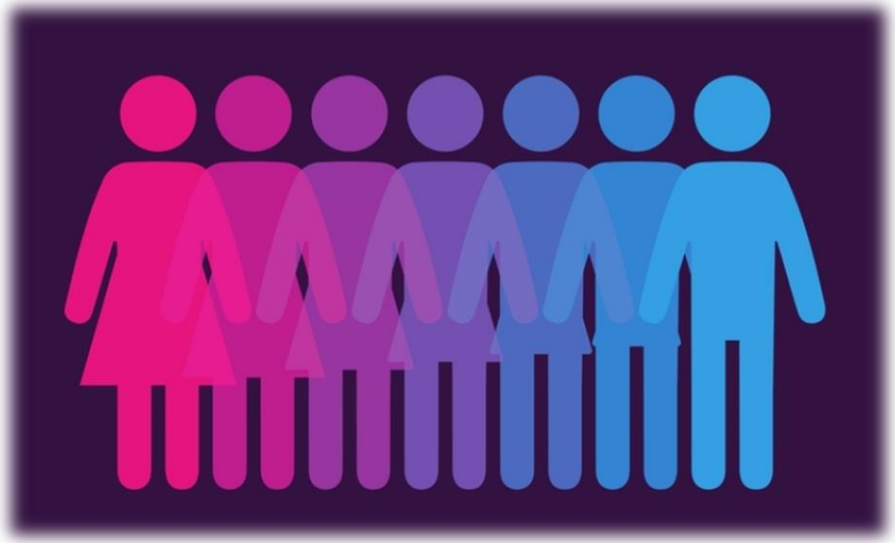

Décimo segundo.
Políticas de accesibilidad

- Los Sos deben elaborar VP de documentos bajo su poder, de actualizarse supuestos de reserva o confidencialidad.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia

Procedimiento

- Cualquier persona puede denunciar ante el IVAI la falta de publicación de OT

- Presentación de la denuncia
- El IVAI solicita informe a SO
- Resolución
- Ejecución

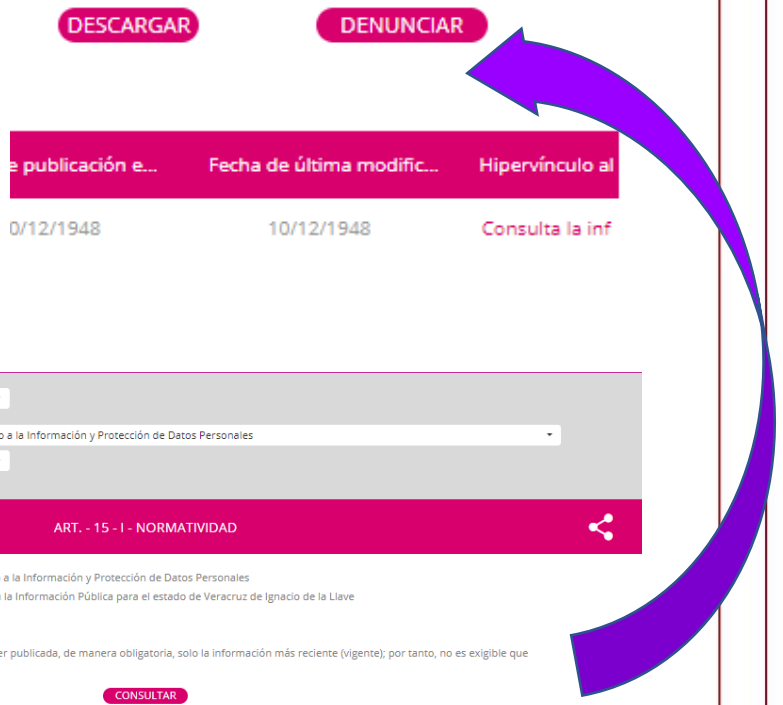

Medidas de apremio

Art. 252 ley 785.

Por incumplir en una resolución emitida

- Amonestación pública
- Multa de 150 a 1500 veces la UMA

- UMA $103.74

Causas de sanción

Art.257 ley 875

- Falta de respuesta
- Actuar con negligencia, dolo, mala fe
- No actualizar información correspondiente
- No atender requerimientos
- No acatar resoluciones
- ETC

Art.261 ley 875

- Responsabilidad resultado del procedimiento administrativo
- Independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos

Entonces

- Todo sujeto obligado tiene obligaciones generales, relativas al acceso a la información y derechos ARCO y las de Transparencia.
- Las respuestas otorgadas son combatibles vía Recurso de Revisión.
- Las falta de cumplimiento en obligaciones de trasparencia pueden originar una DIOT.
- La falta de colaboración puede resultar en responsabilidad administrativa.
- UTs deben remitir informes semestrales y anuales

Ileana Junue Magaña Cabrera

2288420270 ext 107

ileana.magana@ivai.org.mx